

ORD. N°:

913 ✓

ANT.:

- Renovación de Solicitud de Informe Previo sobre transferencia de concesión de radiodifusión de Amplitud modulada, señal CB-114, de Radio Nacional de Chile S.A. a Sociedad Comercial VP & M Limitada.
ILP 0015-10-FNE.

- Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19733.

MAT.:

Informa.

Santiago,

19 MAYO 2010

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

A : SR. JOSE LUIS QUEZADA PEÑA
HUERFANOS N° 1294 OFICINA N° 46-47-48
SANTIAGO

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto a la transferencia de concesión de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada, señal distintiva CB-114, otorgada para la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, de la que es titular la sociedad Radio Nacional de Chile S.A., en virtud de lo dispuesto en el artículo 38°, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Al respecto, cabe señalar que, en mérito de los antecedentes por usted proporcionados y de los antecedentes públicos recabados por esta Fiscalía, de cuyo análisis da cuenta el Informe de fecha 11 de mayo de 2010, cuya copia se adjunta, se concluye que dicha transferencia no es apta para provocar efectos

perjudiciales para la competencia, por lo que se informa favorablemente la operación consultada.

Por su parte, hago presente a usted, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38°, inciso primero, de la Ley N° 19.733, debe remitir a esta Fiscalía el acto o convención mediante el cual se efectuó la modificación o cambio de propiedad materia de la consulta, dentro de los treinta días siguientes a su ejecución.

Saluda atentamente a usted,


 **FELIPE IRARRÁZABAL PHILLIPI**
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Abogado FNE
Cristián Poblete Coddou
Fono: 7535662